

N.º DE ORDEN: Du: 065 / 23

EMITIDO: 31/08/23 -04

EXPTE N.º: 143/23

VENCIMIENTO: 08/09/23

EX-2023-00016499- HCDCAT-DPAD

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **DISCAPACIDAD** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la **DIPUTADA DIAZ ADRIANA**, que se tramita por expte. N.º 143/23, caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N.º 27.710, LEY FEDERAL DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º	143/23
Entró:	01/09/23
Saló:	10:04
Folios (4)	
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Registrado por:	

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.710, Ley Federal de Lengua de Señas Argentina.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial determina la autoridad de aplicación de la presente Ley. La autoridad de aplicación debe crear en el ámbito de la provincia de Catamarca, el Registro Provincial de Instructores en LSA.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley debe ser reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada **ANALIA BRIZUELA**.



[Firma]
ANALIA BRIZUELA
PRESIDENTA

[Firma]
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL

[Firma]
MARIA ARGENTI
DIPUTADA PROVINCIAL

[Firma]
FRONICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LW3
FC
6
192378741330

N.º DE ORDEN: *Du. CBS 123*

EMITIDO: *31/08/23* -04-

EXPTE N.º: 143/23

VENCIMIENTO: *08/09/23*

EX-2023-00016499- -HCDCAT-DPAD

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de agosto del año 2023, se constituye la Comisión de **DISCAPACIDAD** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA DIAZ ADRIANA**, que se tramita por expte. N.º 143/23, caratulado: **"ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL N.º 27.710, LEY FEDERAL DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA"**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARI	
Expediente N.º	<i>143/23</i>
Entrada:	<i>01/09/23</i> <i>10:00</i>
Salida:	
Folios	<i>(4)</i>
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Registrado por:	

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N.º 27.710, Ley Federal de Lengua de Señas Argentina.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial determina la autoridad de aplicación de la presente Ley. La autoridad de aplicación debe crear en el ámbito de la provincia de Catamarca, el Registro Provincial de Instructores en LSA.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley debe ser reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 4º.- Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- De forma.



SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada **ANALIA BRIZUELA**.

MAXIMILIANO MASHERONI
SECRETARIO GENERAL
COMISION DE DISCAPACIDAD

[Signature]
ANALIA BRIZUELA
PRESIDENTA
COMISION DE DISCAPACIDAD

[Signature]
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
COMISION DE DISCAPACIDAD
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LW: 14
61192379404135011